



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 659 de 2021

Carpeta Nº 567 de 2020

Comisión de
Defensa Nacional
integrada con la de
Salud Pública y
Asistencia Social

USO DE PIROTECNIA

Regulación

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

COORDINADORA PIROTECNIA CERO URUGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de octubre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Nazmi Camargo Bulmini.

Miembros: Señores Representantes Gabriel Gianoli, Gerardo Núñez Fallabrino, Carlos Rodríguez Gálvez y Gustavo Zubía.

Integrantes: Señoras Representantes Cristina Lüstemberg, Silvana Pérez Bonavita, Nibia Reisch y señor Representante Alfredo De Mattos.

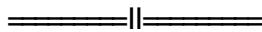
Invitados: Por la Junta Departamental de Canelones, señores Ediles Miguel Méndez, Presidente de la Comisión Permanente Nº 1, y Alejandro Repetto.

Por la Coordinadora Pirotecnia Cero Uruguay, señores Andrés Pérez, por Fundatea y Gabriel Rocha, por Coendú, y señoritas Karina Kokar, por Plataforma Animalista y María Elena Laurnaga, Titular de Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo.

Por el Instituto Nacional de Bienestar Animal, señor Director Ejecutivo doctor Gastón Cossia.

Secretario: Señor Roberto Juri y señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.



SEÑORA PRESIDENTE (Nazmi Camargo Bulmini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos el gusto de recibir a los señores Miguel Méndez y Alejandro Repetto, ediles de la Junta Departamental de Canelones.

Nos interesa conocer su opinión sobre los dos proyectos que tiene a estudio la Comisión vinculados con la pirotecnia.

SEÑOR MÉNDEZ (Miguel).- Soy presidente de la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico- Financieros de la Junta Departamental de Canelones. Agradecemos que nos hayan recibido.

Me acompaña el señor edil Alejandro Repetto, del Partido Nacional, y yo represento al Frente Amplio; venía otro compañero, Jernónimo Costa, del Partido Colorado, que no pudo llegar.

Pedimos ser recibidos para charlar, intercambiar y saber cómo viene el trámite de los proyectos presentados. Nos mandaron dos proyectos: uno de Gastón Cossia y otro de la diputada Silvana Pérez Bonavita.

Queremos contar un poco en qué andamos con el tema pirotecnia. Hemos aprendido mucho en esta legislatura que asumimos hace poco. Recibimos a todas las organizaciones sociales: a Apteha -Asociación por el Trato Ético Hacia los Animales-, que es una organización de representantes de organizaciones de bienestar animal del departamento de Canelones; a "Buscando miradas", que es un centro de atención específico de personas con problemas de TEA; a la Sociedad Uruguaya de Pediatría, al Cenaque -Centro Nacional de Quemados-, a CUFA -Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales- ; a la Dirección Nacional de Bomberos, al Servicio de Material y Armamento; a comerciantes y vendedores zafrales de la zona de Canelones, y a una representante de la Coordinadora de Pirotecnia Cero Uy. También recibimos un informe técnico del departamento jurídico de la Junta Departamental.

Queremos comentarles un poco en qué estamos.

Hemos trabajado con todos los partidos que tienen representación política en la Junta Departamental de Canelones. Aprendimos mucho, estudiamos mucho, intercambiamos mucho y estamos buscando los consensos necesarios para encaminar este proyecto.

Tenemos pendiente sacar el proyecto -no sé si les llegó el proyecto que ya teníamos elaborado; creo que sí- ; no lo trajimos, pero tenemos un borrador para largar en octubre.

En el proyecto que estamos realizando, de acuerdo con el estudio que hemos llevado a cabo con todas las organizaciones sociales que nos acompañaron, está por definirse si vamos a sacarlo como una prohibición de venta de pirotecnia o como una regulación. ¿Por qué decimos esto? Porque si no intercambiamos con ustedes y encontramos un mecanismo a nivel nacional, en algunos aspectos habrá problemáticas para salir a controlar, a fiscalizar y para cumplir con las normativas.

Queremos ver en qué están ustedes, cómo están trabajando y llevarnos algún dato para terminar de elaborar el proyecto.

Que quede claro que nosotros venimos en representación de la Comisión Permanente Nº1, donde están todos los partidos políticos. Hay un consenso muy amplio de todos los partidos políticos para llevar a cabo el proyecto. Todavía no está terminado; pensamos que a fines de octubre Canelones podría sacar un proyecto de ley con prohibición o regulación.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Soy edil del Partido Nacional por Canelones.

En el período pasado, presentamos una propuesta en la Junta Departamental. Sabemos que este es un tema que se viene a nivel nacional. Hemos visto que lo presentaron y aprobaron en todas las juntas departamentales, y observamos que la intención es muy buena, pero al momento de fiscalizar va a ser muy difícil por la forma en que fue elaborado. Nosotros quisimos avanzar un poco más.

Como dijo el compañero presidente, en la Junta Departamental de Canelones hemos escuchado a casi todas -o todas- las voces vinculadas al tema y también a los expertos: bomberos, personal del Servicio de Material y Armamento. Nos han enseñado y hemos aprendido; seguramente, a ustedes también les aporte mucho.

Nuestra preocupación no es aprobar el proyecto inmediatamente, sino que sea efectivo. Entendemos que para eso necesitamos el aporte de la Cámara de Representantes; que salga con el apoyo y aval más amplio posible. Leímos varios proyectos presentados por legisladores. Cuanto más amplio y más apoyo haya de todas las fuerzas políticas y de todas las partes -tanto de las juntas departamentales como de la Cámara de Representantes-, será mejor para este proyecto que trata un tema social y es un sentir de la gente. Es algo que se viene y se va a implementar.

Hace unos años, nosotros ingresamos a la Junta Departamental un proyecto con la intención de prohibir. Pero después de mucho tiempo, escuchando a partes interesadas, nos dimos cuenta de que -nos dimos contra la realidad-, a veces, prohibir abre otras puertas como pueden ser la ilegalidad y el contrabando.

Estamos acá para elaborar y cerrar algo en conjunto, que es importante para la ciudadanía. Día a día uno ve en las redes sociales, en la prensa, en todos lados, muchas organizaciones que reclaman por este tema. Creo que es algo de bien común, de toda la sociedad.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Saludo la presencia de ambos ediles que, como dijeron, están en representación de las distintas bancadas de Canelones.

Es muy importante tener intercambio entre esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social integrada con la de Defensa Nacional y un ámbito del legislativo departamental. Como ustedes lo decían, todos sabemos que varias juntas departamentales han avanzado en normativas, casi todas con el tono de la prohibición total de la utilización y puestos de venta de la pirotecnia sonora.

Ustedes nos relataron lo que han estado haciendo. Me llamó la atención que cuentan con un informe jurídico; imagino que lo habrán elaborado los asesores de la Junta Departamental. Sería importante para nuestro trabajo contar con él. Siempre hay una discusión sobre las autonomías departamentales; hasta dónde pueden llegar y alcanzar los decretos aprobados en las distintas juntas departamentales o la normativa que nosotros aprobemos. Me parece que es un insumo importante y sería bueno que nos lo hicieran llegar a la Secretaría de la Comisión.

Nosotros venimos trabajando desde hace un año en base a dos proyectos, que son los que a ustedes les llegaron. Hemos ido avanzando o, por lo menos, tomando nota de algunos aspectos, en función de las distintas delegaciones que recibimos. Pueden ingresar a la página web del Parlamento para acceder a las versiones taquigráficas de las reuniones y ver todas las delegaciones que recibimos.

La regulación de la pirotecnia implica atender algunos aspectos; uno de ellos es el stock. En 2017, cuando se conversó sobre este tema por primera vez en el ámbito

parlamentario, era una de las dificultades que teníamos en ese momento. Ya ingresó pirotecnia en nuestro país que debería estar bajo la categorización de pirotecnia de estruendo, que estaría prohibida. Por lo tanto, hay un aspecto comercial y, eventualmente, habría que resarcir si se prohibiera totalmente. Entonces, hay que legislar en ese aspecto.

Por otro lado, habría que definir qué es el estruendo. Casi todas las juntas departamentales han hecho referencia a la prohibición de pirotecnia sonora o de estruendo. Otra de las intenciones que tenemos en la Comisión es decir ¿cuál es el límite? En ese aspecto hay un trabajo llevado adelante por el Servicio de Material y Armamento que categoriza en tres niveles, en función del impacto que tienen. La Comisión tiene previsto hacer una prueba de campo. El día 19 iremos al Servicio de Material y Armamento para ver cuál es el estruendo que generan distintos artefactos pirotécnicos.

Hay un aspecto que las juntas departamentales, o las intendencias, deberán ver: los puestos de ventas. Muchos de esos puestos están regulados por las intendencias. Allí también hay un punto conflictivo a la hora de aprobar la legislación. Obviamente, también está lo que ustedes decían respecto a la fiscalización. Hay distintos organismos involucrados. En algún momento, se pensaba sólo en el Servicio de Material y Armamento. Hemos visto que las intendencias tienen un rol a jugar. Bomberos es otro de los organismos que debería fiscalizar y controlar. Hay un tema de multas, de decomisos.

Un aspecto que algunas juntas departamentales han incluido, que me parece muy importante -probablemente nosotros lo tengamos en cuenta-, es la generación de campañas de concientización y promoción del no uso de pirotecnia sonora.

Resumí los aspectos sobre los que hemos venido intercambiando información. Probablemente, en las próximas reuniones de la Comisión podamos avanzar -ojalá- en algún acuerdo que pueda ser aprobado antes de fin de año.

Volviendo al principio: me parece interesante contar con el informe jurídico para tenerlo como insumo.

SEÑORA PRESIDENTE.- Estamos excedidos en el tiempo. No sé si quieren aportar algo más.

SEÑOR DE MATTOS (Alfredo).- Buenas tardes; muchas gracias por su presencia.

Voy a hacer una pregunta para el diputado doctor Zubía. Si saliera una ley reglamentada a nivel del país ¿en qué quedan las diferentes decisiones que toman las juntas departamentales? Algunas prohibieron totalmente la pirotecnia y son muy categóricas. Si sale una ley de carácter nacional ¿en qué quedan las decisiones de las intendencias?

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido que colaboren con los tiempos. Tiene la palabra el diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A mí juicio, la regulación nacional tendría efecto derogatorio de las decisiones departamentales. Es un juicio primario. Me agarra con el Código del Proceso Penal porque tengo alguna otra obligación de esta naturaleza.

SEÑOR MÉNDEZ (Miguel).- Se les mandará el informe jurídico, porque hay normativas que las intendencias departamentales tienen para aplicar una cantidad de multas, sanciones, decomiso de la mercadería y demás, así como los permisos y una cantidad de cuestiones que me parece que está bueno que tengan.

También comparto lo que decía el señor diputado Zubía acerca de que la ley es nacional. Por eso nosotros vinimos a intercambiar ideas, porque sabemos y queremos trabajar esto con total respeto, no solamente hacia los legisladores, sino también hacia las vecinas y vecinos que realmente están pidiendo esto. Reitero que hay que tratarlos con respecto; no hacer un saludo a la bandera de prohibir porque sí nomás, sino hacer un estudio previo.

El legislativo de Canelones, la Junta Departamental, se ha tomado esto muy en serio y ha estudiado muy profundamente el tema. Por eso queríamos venir a conversar con ustedes para intercambiar ideas. Lo que decía el señor diputado Zubía es parte de nuestras inquietudes, porque la ley es nacional o sea que, por lo que tenemos en el resumen jurídico, estaría por encima de cualquier derogación departamental. Entonces, hay algunas intendencias que han metido un poquito la pata en ese tema.

Tenemos cuarenta o cuarenta y dos contenedores con pirotecnia, dijeron los de CUFA; tienen pirotecnia en depósito como para tres años, y los grandes depósitos están en Canelones.

Muchísimas gracias. No les queremos sacar más tiempo.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Muchas gracias, señora presidenta, por recibirnos; le agradecemos a cada diputado.

Queremos dejar una salvedad y es que nos quedó muy claro que lo que se pueda difundir primordialmente sea por parte de las escuelas; nos quedó muy claro por parte de bomberos que donde más aprende el niño es en lo que le transmite el adulto. Eso pasó con el cigarrillo y con muchas cosas. Creo que en las escuelas se puede enseñar la cultura de la no explosión de los decibeles de los cohetes y los fuegos artificiales.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Les quiero pedir si nos pueden enviar el proyecto, porque no nos llegó, así la Secretaría lo reparte entre los señores diputados.

Muchísimas gracias por la comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de ediles de la Junta Departamental de Canelones)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresá a sala una delegación de la Coordinadora Pirotecnia Cero Uruguay)

—La Comisión de Defensa Nacional integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social da la bienvenida a la delegación de la Coordinadora Pirotecnia Cero Uruguay, integrada por la señoritas Karina Kokar, de Plataforma Animalista, y María Elena Laurnaga, titular de la Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo, y por los señores Andrés Pérez, de Fundatea, y Gabriel Rocha, de Coendú.

Hay dos proyectos que tenemos a estudio en la Comisión, ambos referentes al uso, prohibición y regulación del uso de la pirotecnia.

SEÑOR PÉREZ (Andrés).- Buenas tardes. Primero que nada muchas gracias a todos por recibirnos. Es un placer estar acá y ser escuchados.

Hicimos un breve *racconto* que, si me permiten, vamos a leer. Desde hace muchos años, hemos venido trabajando como organizaciones por los derechos de las minorías en varios aspectos. Entre ellos, el de los efectos que produce la pirotecnia sonora en determinados colectivos, tanto en referencia a la salud humana como a organizaciones animalistas y medioambientalistas. Esas luchas por separado en esta oportunidad se vieron coronadas por la creación de Coordinadora Pirotecnia Cero Uruguay a fines del

año 2020, a la que se fueron sumando diferentes grupos y asociaciones de la sociedad civil con el fin de trabajar en conjunto, sensibilizar y concientizar a la población sobre las consecuencias negativas del uso de la pirotecnia sonora de alto estruendo en los diferentes departamentos y por parte de los diferentes colectivos que se sienten afectados. Actualmente, estamos integrados por más de setenta organizaciones de todo el país de los tres aspectos.

A su vez, también se trabaja para seguir avanzando por las vías legales para que el uso de la pirotecnia a modo de festejo en diferentes ambientes comience a disminuir hasta transformarse, reconvertirse y, de ser posible, desaparecer, reconvirtiéndose en algo más amigable tanto para las personas con discapacidad, bebés prematuros, personas con Alzheimer o con otras comorbilidades, como para los animales y para el medio ambiente.

El trabajar por separado desde hace muchos años hizo que se aprobara en julio o agosto de 2020 por parte de la Junta Departamental de Río Negro una reglamentación municipal a la que después se fueron sumando otros departamentos como Lavalleja, Flores, Salto, Paysandú, Artigas, Soriano, Durazno, Treinta y Tres y Rocha, y ahora el tema se está tratando en Montevideo, Canelones y Tacuarembó. En base a eso, todas estas propuestas tomaron otro impulso. Después nos sumamos al planteo que hizo la señora diputada Silvana Pérez, que había tenido como antecedente los proyectos del señor diputado Gastón Cossia, uno planteando la reglamentación y el otro la prohibición

Con alegría vemos que el proyecto que va en camino de la regulación es el que está teniendo más aceptación; a ese vamos a hacer mayor referencia.

La definición de pirotecnia refiere a la preparación y manejo de fuegos artificiales, explosivos y toda clase de elementos con pólvora que genera diversiones en las fiestas, festejos y aniversarios. Pero vemos que esa definición pone el foco en la fiesta y el festejo, pero se olvida del padecimiento y el sufrimiento para todos esos colectivos de los que estábamos hablando: niños, jóvenes o adultos con Trastorno del Espectro Autista; jóvenes y adultos con síndrome de Down; personas con epilepsia; bebés prematuros o que están internados; personas mayores, que con esas explosiones sufren un estrés importante y muchas veces tienen crisis de diferente tenor. El ruido de cualquier petardo de alto estruendo es sumamente intenso y ellos lo perciben de una manera muy vívida, muy sufrida, muy singular, y lo describen como si estuvieran en una guerra en la que les caen cohetes por doquier sin tener mucha conciencia de lo que está pasando. Este es el motivo por el que luchamos. Normalmente se dice que se tiran diez o quince minutos en Navidad o fin de año, pero nosotros vemos día a día que se tiran en los partidos de fútbol, en los aniversarios de los clubes, cuando hay manifestaciones, cuando hay marchas, cuando hay casamientos, cumpleaños de quince. Prácticamente no hay motivo por el que no se vaya a hacer un festejo. Entonces, eso de que son diez minutos al año es bastante discutible. Yo hablo desde la parte humana y del autismo en particular por mi hijo, pero también por la otra parte, porque cuando pasa esto no sé si correr a mi nene o al perro. Esto no se puede prever, porque cuando está pasando una manifestación no se sabe en qué momento mostrarle pictogramas, dibujos o anticiparle a un niño que van a tirar cohetes.

Por otro lado, también hay que recordar que la manipulación de estos fuegos artificiales, de estos elementos pirotécnicos, es bastante riesgosa con respecto a incendios, quemaduras, lesiones, mutilaciones, problemas de audición y problemas oculares, tanto para las personas que lo manejan como para el espectador partícipe u ocasional que está a metros de donde alguno de estos fuegos es expedido.

Yendo a lo más concreto -creo que esta es la discusión más interesante-, la potencia que emiten los fuegos artificiales según algunos va entre 130 y 160 decibeles -o alguno más-, y la Organización Mundial de la Salud marca que los ruidos superiores a 75 u 80 decibeles comienzan a ser perjudiciales para la salud humana. Las leyes laborales dentro de los ámbitos de trabajo marcan exactamente lo mismo. Posiblemente sea discutido el hecho de que se habla de lugares cerrados, permanentes, y todo ese tipo de cosas, pero por lo menos se marca una línea a partir de la cual el ruido empieza a ser perjudicial para la salud humana

Ahora nos referimos a Montevideo -primero porque está la querida amiga María Elena- : la Intendencia de Montevideo define que un ruido molesto es cuando supera los 45 decibeles en un horario comprendido entre las 7 de la mañana y la hora 22, y de 39 decibeles entre la hora 22 y las 7 de la mañana. Entonces, si la reglamentación municipal establece la mitad de lo que marca la Organización Mundial de la Salud, que marca 80 decibeles, me parece que plantear de 115 decibeles a 120 decibles es un despropósito en cuanto a organismos objetivos que no son estipulados por nosotros.

En esta misma Comisión, el 4 de agosto de 2021, los empresarios que estuvieron presentes plantearon que los petardos son de los artículos que más se venden, los más populares, que se tiran muchísimos -más o menos cinco millones por fiesta porque son baratos; cuestan \$ 150 los doce- y que el límite de pólvora que tienen hoy es de 3,5 gramos; que son bastante potentes y que producen entre 125 a 130 decibeles, un ruido muy alto y dañino para el oído. Asimismo, dijeron que creían que podrían limitar los decibeles. Los propios vendedores están más o menos alineados con nosotros.

La campaña que hacemos de más luces y menos ruido busca concientizar a las personas para que en los festejos predominen los fuegos artificiales luminosos o las nuevas tecnologías láser y de drones en lugar de los dispositivos sonoros de estruendo, ya que para algunos es una manera de celebrar y para otros es un suplicio. El regular o limitar el uso de los petardos de alto y mediano estruendo es una tendencia en el mundo. Hay distintos países -Alemania, Francia, Holanda, y sin ir a países del primer mundo, vecinos nuestros como Chile o algunas provincias argentinas- que los han limitado y los siguen limitando, y la tendencia en el mundo es a los festejos 2.0, que van en torno a lo luminoso: láser, drones y cosas más amigables tanto con el ambiente como con la salud. Por ejemplo, en Chile la prohibición rige desde el año 2000.

En síntesis, nosotros como coordinadora no tenemos una posición dogmática. Por el contrario, defendemos la causa de los seres humanos, los animales y el medio ambiente. Creemos que esto tiene que ser regulado y, de ser posible, en la tendencia que marcan los organismos que son los que tienen la *expertise* necesaria como para marcar la norma. Muchas veces se argumenta que podemos tener contrabando de frontera, pero en Río Grande do Sul, que posiblemente sea el lugar en el que haya más tránsito de esto -la diputada riverense posiblemente lo sepa-, se marca 100 decibeles estallando a 100 metros de altura. Entonces, si nosotros vamos a argüir que el contrabando puede hacer que esto sea difícil, el límite máximo podría ser lo que se puede llegar a contrabandear y posiblemente los fiscales, la autoridad, la Aduana y la Policía sean quienes tengan que controlar que eso no pase la frontera; que no podamos controlar no quiere decir que no tengamos que regularlo.

Nosotros no estamos, como se dice, contra el trabajo. Hay que ver cuántos son los trabajadores directos aportantes en caja de las empresas vendedoras de estos productos y si el que consideran dentro de los dos mil, tres mil, o el número que ellos manejaron, no es el que va con un dinero que consiguió, compró en la casa, puso una mesita al lado del supermercado y por eso es considerado un empleado. Creemos nosotros que no lo es, y

si está aportando, si está cumpliendo con todas las reglamentaciones, hay que ver qué implica esa situación. Por lo tanto, es claro que estamos a favor del trabajo y de la reconversión. El mundo se viene reconvirtiendo desde la Revolución Industrial hasta el día de hoy, y la pirotecnia no puede estar exenta de eso. Con la gente que trabaja en lo vinculado con el medio ambiente tratamos de buscar caminos en común, ya que coincidimos con que la parte luminosa también tiene sus perjuicios.

En una primera instancia aspiramos a una regulación que tenga en cuenta más o menos lo que marcan los organismos que están trabajando en esto, y que después se pueda seguir con el cuidado efectivo del medio ambiente y que no quede solamente en el discurso.

SEÑORA KOKAR (Karina).- Represento a la Plataforma Animalista. Es un colectivo que nuclea a treinta organizaciones de protección animal de todo el país, en su mayoría refugios.

Desde hace muchos años las organizaciones animalistas venimos desarrollando distintas campañas para visibilizar las consecuencias de la pirotecnia, y ahora en conjunto con la coordinadora, entendiendo que es un problema que nos afecta a muchos.

Si bien nuestro objetivo es lograr un país libre de pirotecnia, entendemos que aquí se está tratando solo de la sonora. Es por eso que queremos aclarar que de nada nos sirve que se apruebe un proyecto de regulación si en la práctica no hay una verdadera reducción de sonidos.

De acuerdo con los especialistas, el sonido emitido por las detonaciones de los fuegos artificiales más comunes alcanzan a más de 150 decibeles, cifra que supera considerablemente el límite de los 80 decibeles que puede llegar a tolerar con dificultad una persona y los 40 decibeles algunos animales.

Como dicen los expertos, el oído de varios animales es considerablemente más sensible que el humano, por lo que las explosiones de los fuegos artificiales no solo les resultan más perturbadoras, sino que les pueden dañar gravemente su capacidad auditiva. A su vez, muestran señales de ansiedad y agobio que se intensifican a medida que se ven incapaces de escapar del sonido. Las reacciones a los fuegos que con más frecuencia se pueden observar en un perro, pueden ser la paralización o, por el contrario, los incontrolados esfuerzos por escapar y esconderse, además de temblores, salivación, taquicardia, etcétera. Además de estos daños físicos, los ruidos causados por la pirotecnia causan también daños psicológicos al provocar miedo, ansiedad y angustia.

Los efectos de la pirotecnia en los gatos, por ejemplo, no son menos evidentes, pero sus respuestas son similares a la de los perros.

Un lugar donde los efectos de la pirotecnia en los animales pueden comprobarse de manera muy clara son los refugios. Los invitamos a ir unos días antes de las fiestas para que vean cómo empezamos a manejar el tema. A ellos llegan decenas de casos de animales perdidos, o gravemente heridos, mutilados o muertos a causa de las explosiones de los fuegos de cada año. Es común, por ejemplo, que algunos perros al sentirse asustados pretendan correr e ir a atrapar estos artefactos explosivos, y que como resultado les estallen cerca de sus cuerpos o muchas veces en sus bocas.

En las fiestas tradicionales o en los partidos, como decía nuestro compañero, debemos prepararnos porque sabemos que una cantidad de animales entrarán en pánico e intentarán escaparse de sus caniles, trepándose por encima del alambrado, muchas veces lastimándose al hacerlo. En casos graves, es tanto el pánico que terminan arrancándose las uñas en un intento de fuga.

Nuestros veterinarios han sido testigos de casos graves en los que animales han saltado por ventanas de edificios.

En resumen, como resultado de cada uso de pirotecnia, además de sumar sufrimiento y muerte de animales, aumentan los gastos y la cantidad de voluntarios que deben dedicarse a estos casos.

Acá hago un paréntesis para decir que los refugios realmente estamos sobre poblados durante todo el año. Por estas causas aumenta mucho más nuestro trabajo. No es necesario tener un refugio para darse cuenta de todo esto. Quien vive o haya vivido con animales, seguramente conoce la reacción ante los estruendos. De hecho, es común que en cada hogar responsable haya un ritual especial en las celebraciones en las que tradicionalmente se festeja con pirotecnia. Los encerramos, aunque haya 30º, ponemos música, etcétera.

En el caso de los perros, específicamente en Uruguay, existen cerca de dos millones. Un gran porcentaje no tiene familia que se haga responsable de ellos. Así que en estas situaciones es común verlos corriendo desesperados por la calle, causando accidentes de tránsito, donde pueden salir heridos ellos y también los humanos.

Esto no solo pasa con perros y gatos. Los caballos también pueden sentirse fácilmente amenazados por los fuegos artificiales. En ocasiones pueden reaccionar a la pirotecnia, tratando de saltar vallados y huir peligrosamente hacia zonas donde pueden ser atropellados.

Así podríamos seguir hablando de cada animal, ya que ninguno escapa a los efectos de la pirotecnia.

Ojalá logremos ser un país más solidario y empático con todos los seres y comencemos a festejar de una forma que no dañe a los otros.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE.- Le pido al señor Rocha, de Coendú, que sea lo más breve posible porque estamos muy acotados de tiempo.

SEÑOR ROCHA (Gabriel).- Muchas gracias por recibirnos.

La idea es complementar un poco lo que dijeron los compañeros sobre los decibeles, que afecta mucho a los animales

Me voy a referir a la contaminación ambiental que provocan los fuegos artificiales, a los residuos metálicos que quedan en el aire. Lamentablemente, en Sudamérica no hacemos grandes estudios ambientales, pero los países del primer mundo que los hacen están notando una cantidad de residuos de metales en el aire. Obviamente también nos afecta aquí, por más que no hagamos los estudios.

También provocan contaminación en el agua. La contaminación fundamental que generan los fuegos artificiales es en el aire y en el agua y, en menor medida, en el suelo.

Asimismo, el proceso de elaboración de esta pirotecnia reviste un montón de productos químicos y contaminantes. Eso desde el punto de vista ambiental.

Desde el enfoque de los animales, ya han hablado de lo que pasa con los perros, gatos y otros animales.

Desde el punto de vista de la fauna silvestre, a las que más afecta sin duda es a las aves porque escuchan en frecuencias de muchos menos decibeles, incluso ultrasonidos, así como los insectos, mamíferos, etcétera.

Imaginen que si a personas que no tienen problemas auditivos nos provoca un perjuicio, a los animales muchísimo más por la frecuencia que escuchan. Las aves se desorientan y pueden huir hacia cualquier parte. Cuando se tiran los primeros estruendos, empiezan a volar y a irse. A muchas se les llega a pegar y a lastimar con la pirotecnia. Después de las fiestas tradicionales se han encontrado aves muy lastimadas o muertas.

Hay algunos mamíferos que se van de su hábitat.

En diciembre, antes de las fiestas -si bien se tiran durante todo el año y por diferentes festejos-, muchas especies de aves que están nidificando o criando a sus cachorros en el caso de mamíferos, abandonan los nidos, a los pichones o la incubación de huevos. Eso provoca una pérdida del éxito reproductivo de todas esas especies. Muchas abandonan el hábitat directamente por esa incapacidad. En general, se tiran más fuegos artificiales en la noche, cuando están más desorientadas. Y cabe aclarar que muchas especies tienen adaptaciones en los ojos para ver más de día, porque comen y cazan de día, y cuando salen de noche en la oscuridad total tienen una gran desorientación.

Por eso, coincidimos con los compañeros y las compañeras en tratar de disminuir todos estos efectos que causa la pirotecnia

Muchas gracias.

SEÑORA LAURNAGA (María Elena).- Muchas gracias por la invitación. Soy María Elena Laurnaga, la titular de la Defensoría de Vecinas y Vecinos de Montevideo.

¿Qué hace una Defensoría departamental acá? Bueno, nosotros contribuimos con todas las organizaciones que antes hablaron para constituir la Coordinadora Pirotecnia Cero Uruguay, porque veníamos muy preocupados por los temas vinculados a la tenencia responsable de animales, primero, pero también por este tema después. El año pasado, hicimos una propuesta normativa a la Junta Departamental, de la cual les dejaremos una copia como uno más de los insumos.

La Junta Departamental de Montevideo creó una subcomisión especial de pirotecnia dentro de la Comisión de Legislación y en este momento hay cuatro proyectos, pero están tratando de uniformizarlos para llegar a una normativa única. Pensamos que eso va a ser un antecedente más dentro de todos los antecedentes de muchas juntas departamentales del interior del país, con las que hemos estado en contacto por este tema.

Un segundo insumo que les puede resultar interesante -porque el objetivo de la Defensoría es, básicamente, acompañar a la ciudadanía en aquellos temas que son de interés público para colaborar con la agenda pública o promoverlos cuando esos temas tienen escasa visibilidad- es que en marzo de este año hicimos cuatro webinarios -seminarios web- de nivel nacional e internacional, en los que estuve con nosotros la señora diputada y también el exdiputado Cossia, que son, digamos, autores de algunos de los proyectos que están considerando. En esos cuatro webinarios hubo un conjunto de personas y de instituciones que se expresaron desde distintos puntos de vista. Ese es un antecedente que queremos que lo consideren y lo tengan en cuenta. Se pueden encontrar en el canal de YouTube de la Defensoría de Vecinos, entrando por la Junta Departamental o, directamente, por la Defensoría de Vecinos.

Quiero terminar con dos comentarios; el primero de ellos, sobre las normas. Todo el mundo espera una norma nacional, porque las juntas departamentales están regulando, a veces, al grito -como se dice cotidianamente-, con poca posibilidad de aplicar algún

control a la regulación que se establece y están, de alguna manera, esperando que el Parlamento nacional tome algunas medidas en ese sentido.

El primer comentario que quiero hacer es que lo importante de una norma -ustedes lo conocen mejor que yo- es que sea aplicable, eficaz. Por lo tanto, más allá del tipo ideal de la normativa, toda la Coordinadora está de acuerdo en avanzar en lo que se puede. Creemos que lo que se puede es avanzar en la pirotecnia sonora.

Lo segundo, es que esa norma tiene que ser controlable o regulable. Es imposible plantear una norma que sabemos que no se puede controlar y, por lo tanto, los empresarios o la gente que contrabandea este tipo de materiales van a seguir llenando el mercado con ese tipo de cosas.

Más allá de toda la regulación -que es una tarea que ustedes tienen por delante y otras juntas departamentales también-, está el tema educativo. Nosotros pensamos que esto no cambia hasta que no haya una conciencia ciudadana. En ese sentido, estamos sumándonos a toda esta gente, a todo este conjunto de organizaciones, a la Junta Departamental, y a cualquier organización o institución que quiera aportar en esta línea.

Nosotros pensamos que la formación ciudadana es una tarea de todos y de todas y que si no hay una línea de educación ciudadana, por más que se regulen y normalicen estas cosas, no van a cambiar. Hay que cambiar la cultura de la gente; ya nos escucharán en algún momento pedir colaboración o invitar a coparticipar en algunas instancias de este tipo.

Pensamos que la formación de la ciudadanía es básica en este como en otros temas, y que se basa en una palabra que se llama "corresponsabilidad". Y esa corresponsabilidad es con las personas, como se aclaró muy bien acá en la presentación, pero también con el ambiente y con los animales.

Sé que tengo que ser muy breve, así que agradezco mucho la oportunidad y estamos a disposición de ustedes para trabajar.

SEÑORA REPRESENTANTE PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Muchas gracias por acompañarnos hoy. Con todos hemos tenido contacto previo, antes incluso de impulsar este proyecto de regulación, como bien marcaban la diferencia.

Realmente, en esta Comisión integrada me he encontrado con muchísimas voluntades, más de las que de repente esperaba al principio, lo cual celebro. Hoy en día estamos trabajando todos los partidos juntos para lograr una normativa, una legislación que pueda ser aplicable, como bien decías, María Elena, porque es la base del trabajo que hemos hecho durante todo este año, en el que hemos recibido a muchas delegaciones. Hoy estamos culminando con eso y no por ser de las últimas delegaciones son las menos importantes, sino al contrario: han sido pilares importantes para mí en cuanto a la formación e información para llevar adelante este proyecto, así que les agradezco.

Recibimos a muchos actores de la salud y a autoridades que hoy reglamentan la importación y el uso de la pirotecnia en nuestro país. También escuchamos a los comerciantes que, por supuesto, constituyen una pata muy importante en esto. Ellos también tienen que estar dispuestos a acompañar la normativa, como bien se mencionaba acá. Estamos en ese camino.

Hoy en día todos hemos llegado al consenso de que lo mejor es regular lo sonoro. Este es el paso inmediato a seguir, pero no por eso descarto que sea un puntapié inicial en el trabajo que tenemos que hacer como sociedad, ya que de repente aún no estamos

prontos culturalmente para hacer un cambio tan drástico y eliminar la pirotecnia sonora, más allá de que algunos, personalmente, es lo que quisiéramos.

Lo veo con muy buenos ojos. Creo que, en breve, vamos a llegar a tener pronta una legislación. Ojalá en esta Cámara de Diputados podamos dar media sanción a este proyecto este año

Vamos a contemplar también los tiempos del *stock* que hay en plaza, porque su importación ha sido habilitada. Entonces, también tenemos que contemplar esa parte, pero sin dudas que todo esto es para lograr que el efecto sea más positivo y se vean los cambios que realmente queremos.

Soy breve, porque hoy estamos con sesión y un poco cortos de tiempo, pero una vez más gracias por todo el asesoramiento y lo que han volcado hoy a la Comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Voy a ser más breve, porque si no la presidenta me va a retar, ya que a la hora 16 hay sesión y no puede seguir reunida la Comisión.

Quiero aprovechar su presencia, porque precisamente Andrés Pérez hizo énfasis en un tema que estamos discutiendo mucho, que es dónde poner el límite en cuanto al tema sonoro.

No sé si ustedes conocen el trabajo que viene haciendo el Servicio de Material y Armamento desde 2017: viene trabajando en catalogar, de alguna manera, los distintos artefactos pirotécnicos que hay.

Allí se establecieron tres niveles: impacto bajo, impacto medio e impacto alto, en función de los decibeles y las distancias desde las cuales se mide, que son distintas a las de Brasil. Acá somos mucho más acotados en la distancias. ¿Están en conocimiento de eso? ¿Habría un valor que ustedes entienden podría contemplarse como primer paso?

Comparto lo que decía la señora diputada Pérez Bonavita: ojalá vengan a futuro otros pasos más, pero este primer paso, ¿dónde podría estar marcado?

SEÑOR PÉREZ (Andrés).- Vimos la semaforización que hizo el Servicio de Material y Armamento. Creemos que la franja roja es la que debe eliminarse y podríamos quedarnos con la franja amarilla y la franja verde, que es lo que hay en los países vecinos

Leí la versión taquigráfica en la que se planteaba que por algo está en rojo. El tema de hacer la demostración me pareció muy interesante para hacer un buen asado, como planteaba el señor diputado. El problema es que el sonido es autopercibido. Capaz que para mí 120 decibeles es superdivertido, pero para la generalidad no. Entonces, en la misma situación, todos con percepciones distintas, esos 120 decibeles que para unos es alto, para otros es bajo. Capaz que para alguien 80 decibeles o 60 decibeles -color amarillo- es altísimo y capaz que para mi hijo 40 decibeles -color verde- es extremadamente alto. Entonces, esas situaciones son relativas como personas habemos.

Lo que creemos es que lo que debe eliminarse es el color rojo. Como no tenemos una posición dogmática, todo eso después está a la sabia decisión de ustedes. Coincido totalmente con que la regulación se impone, más si ustedes observan el mapa de la Coordinadora: van a ver colores en amarillo, colores en verde, en rojo. Entonces, ese variopinto que tiene el mapa debe contar con una regulación nacional que marque el camino que tienen que seguir todas.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBIA (Gustavo).- Saludo a la delegación y voy a ser breve.

Desde el punto de vista penal, de la persecución penal o de multas es muy difícil. Entonces, tenemos que ser muy pragmáticos al momento de legislar sobre el punto porque podemos hacer una preciosa norma y, como tantas miles de normas, va a quedar para atrás.

SEÑORA PRESIDENTE.- Les agradezco la presencia y les pido disculpas por el corto tiempo que tenemos para recibirlos.

(Se retira de sala la delegación de la Coordinadora Pirotecnia Cero Uruguay)

(Ingresa a sala el doctor Gastón Cossia, director del Instituto Nacional de Bienestar Animal)

—Le damos la bienvenida al doctor Cossia, director ejecutivo del Instituto Nacional de Bienestar Animal.

En calidad de director, pero también en calidad de autor de uno de los proyectos que está a estudio en la Comisión, obviamente sus aportes son de relevancia.

SEÑOR COSSIA (Gastón).- Sé que están apurados con el tiempo. Por lo tanto, seré breve.

Ya hemos presentado tanto en la Comisión de Salud Pública como en la Comisión de Defensa Nacional el proyecto de ley; por eso no haremos mayores referencias al mismo. Sí quiero destacar la iniciativa que han tenido de trabajar conjuntamente. Sé también que se está avanzando mucho en la unificación de los proyectos, lo cual me parece pertinente y quiero adelantar mi apoyo a ese esfuerzo que se está haciendo desde todos los partidos políticos. Es muy importante encontrar esos acuerdos y sabemos que en esto influyen mucho los tiempos.

Por la experiencia que hemos tenido en los últimos años, el debate sobre estos temas se incrementa con la cercanía de las fiestas. Aquí hay mucha gente que tiene emprendimientos, inversiones; hay mucha comercialización respecto a esto, lo cual se ha visto influenciado en los últimos tiempos por distintas resoluciones que han tomado algunas juntas departamentales. Fundamentalmente el litoral, casi en forma unánime, ha tomado decisiones en sus departamentos, por ejemplo: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, Lavalleja, Flores y Rocha. Todos ellos ya tienen resoluciones.

Por lo tanto, sería muy importante que pudiéramos avanzar legislativamente para dar un marco referencial a todo ese gran debate que se dio en cada departamento y que ha tenido en todos ellos el respaldo de todos los partidos políticos. Eso es destacable; en la mayoría de los lugares las juntas departamentales se han pronunciado por unanimidad.

En lo que hace al tema bienestar animal, no tenemos una posición del Instituto. La Ley Nº 18.471 no tiene alcance sobre esta temática, pero sí quiero ser concreto en dos o tres aspectos para aportar al debate. Uno de ellos es la influencia que tiene en el abandono o en el maltrato animal -a partir de los episodios que generan la fobia al ruido en los animales y la situación que se produce en cuanto a la huida de animales en estas épocas- el alto grado de decibeles que posee el fuego de artificio de estruendo.

Esto está evidenciado; habrán escuchado a muchas organizaciones de defensa de los animales. Hay abandono de los animales porque huyen, se escapan, se pierden; es muy común. Eso afecta a otros aspectos como, por ejemplo, los accidentes de tránsito, los problemas derivados de los animales que quedan vagando y que pueden ocasionar distintos tipos de perjuicios a la sociedad.

El otro aspecto fundamental -que quizás lo hayan tenido en cuenta con otras instituciones; fundamentalmente los pediatras se refieren mucho a esto así como los

profesionales veterinarios- tiene que ver con el aumento de los accidentes por mordedura. Los animales, una vez que entran en estos episodios que pueden ser fobias o reacciones agresivas al ruido, terminan en accidentes por mordedura.

Es notoria la afectación en animales de compañía -este es el otro dato relevante que quiero aportar-, que hace que haya en estas épocas un pico -medible y evidenciable- de venta de sedantes fenotiazínicos, fundamentalmente, de venta libre en las veterinarias para los animales de compañía. Esto está registrado en la Cámara de Especialidades Veterinarias. Es habitual que en las épocas de fiestas haya un exceso, un abuso de utilización de estas drogas para sedar animales. Esto tiene consecuencias negativas en los animales y, sin lugar a dudas, genera un impacto económico muy fuerte.

Como sé que se está encaminando una regulación con respecto a los decibeles, espero se tenga en cuenta que los parámetros del oído humano, que están muy bien estudiados, nos manifiestan unos rangos muy específicos de tolerancia, pero debemos saber que en los animales -fundamentalmente perros y gatos- esos rangos de tolerancia varían. Tenemos una mayor sensibilidad en perros y gatos a la hora de evaluar las implicancias en la sensibilidad. No quiero ser con esto exquisito, pero sí que se tenga en cuenta. Ustedes, más que yo, van a saber hasta dónde lograr los acuerdos necesarios y es un elemento importante a la hora de considerar, en la graduación de los decibeles permitidos, que se estima que tanto perros y gatos triplican la capacidad del oído humano.

Entonces, lo que en un ser humano puede ser una tolerancia de 85 o 90 decibeles, hay que multiplicarlo por tres en un perro o en un gato. Si a la hora de dictar normativas queremos tener en cuenta ese gran concepto que es el de una sola salud y el alcance que esto tiene en los animales de compañía y en los seres humanos, hay que considerar estos aspectos. Es necesario considerar la variabilidad que tienen los animales de compañía, fundamentalmente, en cuanto a su sensibilidad y el rango con el cual perciben el sonido.

Para terminar, quiero destacar un aspecto que mencioné en mi proyecto de ley y que quizás no sea necesario incluir en la legislación. Existe un decreto vigente -que es antiguo- que refiere a la franja costera en la cual está prohibido utilizar fuegos artificiales, fundamentalmente, cañitas voladoras, para evitar los incendios forestales. Ese es un decreto bastante antiguo, que muchas veces ha caído en desuso. Hay que tener en cuenta que la regulación de la pirotecnia sonora deja de lado todos los aspectos vinculados a los incendios que pueden ocasionarse, sobre todo, forestales. En consecuencia, no estaría de más recordar ese decreto y considerarlo especialmente. En nuestra franja costera, sobre todo, en la zona atlántica, la utilización de cañitas voladoras, tengan o no ruido, debería estar prohibida.

Les agradezco mucho que me hayan recibido. Aclaro que he muy conciso en mi intervención. Estoy abierto a las preguntas y a las inquietudes que tengan.

SEÑOR REPRESENTANTE GIANOLI (Gabriel).- Nuevamente, agradecemos al doctor Cossia su presencia. Como cierre de las consultas, su participación era fundamental ya que es el actor principal de uno de los proyectos.

También quiero destacar su generosidad, porque cada vez que con preocupación todos los compañeros de la Comisión intentamos poner una impronta y encontrar una solución que nos permita avanzar, ha estado en sintonía para mejorar los alcances y, sobre todo, lograr que en breve demos la buena noticia de que vamos a dar un primer paso con una ley en este sentido. Seguramente, esta iniciativa no va a dejar conforme a todas las partes; dicen por allí que la mejor negociación es aquella que no deja conforme

a ninguna de las partes. En definitiva, los principales actores podrán, junto a nosotros, hacer la defensa de este proyecto.

Por otra parte, quiero destacar algo que dije hace un tiempo. Creo que la insistencia del doctor Cossia en este tema, al igual que la de otros actores, tiene mucho que ver con que haya habido una reducción del 40 % del uso de pirotecnia entre 2017 y 2021. Eso se logró a pura concientización. Además, este avance nos va a permitir continuar con la tarea de concientizar para, en definitiva, atender, como decían las delegaciones, las causas que provocan el uso de la pirotecnia.

El doctor Cossia también hizo referencia al Decreto N° 584/90. Quiero decir que en oportunidad de que vinieran aquí las autoridades de la Dirección Nacional de Bomberos, presentamos un proyecto de resolución al respecto. Ese Decreto es antiguo y plantea prohibir la distribución y venta de estos productos -cañas voladoras, globos de los deseos-, pero no establece nada sobre su uso. Hicimos ese planteo para pedir que el Poder Ejecutivo estudie incorporar ese aspecto y difundir con mayor insistencia que en una franja costera de 20 kilómetros, en la zona boscosa, tenemos ese problema. Como decía, no se pueden distribuir ni vender esos productos, pero se pueden usar. Además, el mismo reclamo que hace el doctor Cossia, lo hicieron las autoridades de Bomberos. Nosotros, nos adelantamos y pedimos al Poder Ejecutivo que considere *aggiornar* el Decreto e insista con él, porque a veces no es tenido en cuenta por las personas. Debemos tener en cuenta que más del 90 % de los incendios son provocados por el mal uso de diversos elementos por parte de las personas.

Así que reitero el agradecimiento a Gastón, que es un querido compañero. Le pido, asimismo, que entienda nuestra situación; él ha actuado como legislador así que sabe que todos estamos apurados. Espero que arribemos a una solución que conforme a todos. Es verdad lo que dijo el doctor Cossia: hoy, todos los partidos en esta Comisión estamos de acuerdo en llegar a un consenso. Esto le hace bien al Parlamento y también a la comunicación hacia la sociedad en general.

SEÑORA PRESIDENTE.- La Comisión le agradece su presencia.

Obviamente, vamos a tener en consideración los aspectos referidos al Decreto para poder atender todo lo relativo a evitar incendios.

(Se retira de sala el doctor Cossia, director del Instituto Nacional de Bienestar Animal)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

+=